



ANUNCIO  
SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN  
LÍNEA ESTRATÉGICA 10 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA)  
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1

RE FE RE N CI A	Área	4 - SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	Unidad Administrativa	44 – PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	Oficina	44001 – OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	DIR-3	LA0027123
	Expediente	2024/41424000001
	Asunto	Subsanación de solicitudes LS1
	Referencia	FBT/PCyC

Se comunica que en fecha 20 de noviembre de 2024 se ha dictado Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/7545, por el que se aprueba la relación de entidades requeridas que se indica a continuación para subsanar la falta o deficiencias detectadas en sus solicitudes de subvención, y/o acompañar los documentos preceptivos, realizadas a la Línea de subvención 1 de la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana) de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2024; disponiendo para ello de un plazo de **diez (10) días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios y portal web municipal, con indicación que si no lo hiciesen se les tendrán por desistidas de su petición, previa resolución realizada al efecto.

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN
A.W. AMIGOS DEL TORANZO	LS 1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	1,2,3,4,7,8,9,10,14,15 y 28
A.W. LAS MARISMAS DE PINZÓN	LS 1	2024/210924000010	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	1,2,3,4,8,13,14,16 y 17
A.W. CAMPOVERDE	LS 1	2024/210924000012	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.VV.	3, 6, 14,15,18,19 y 20
A.W. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	LS 1	2024/210924000006	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,11,14 y 15
A.W. LA PACHECA	LS 1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	1,3,5 y 6
A.W. CERRO DE LAS MENTIRAS	LS 1	2024/210924000014	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,14 y 15
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES "UTER" DE UTRERA	LS 1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,14 y 15
A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	LS 1	2024/210924000015	G41073172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL.	3,14,15,19 y 22



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A0AD00R0U3D3N2R5S2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/11/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 07:22:07

EXPEDIENTE ::  
2024041424000001  
Fecha: 14/08/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN
A.VV LOS METALES BDA DEL CARMEN	LS 1	2024/210924000005	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	3,7,8,9,14 y 15
A.VV EL JUNQUILLO	LS 1	2024/210924000007	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,6,14 y 15
A.VV UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	LS 1	2024/210924000003	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,14 y 15

Acompaña a la presente tabla, ANEXO con la descripción de cada código de subsanación.

Asimismo, para proceder a la subsanación de solicitudes por parte de las entidades requeridas, se informa:

1º.- Los documentos requeridos a las entidades interesadas habrán de ser presentados en modelo de solicitud genérica, y en el apartado "SOLICITA" de la misma, deberá especificarse la Línea estratégica y la Línea de subvención a las que se refieren.

2º.- En el caso de que hubieran de subsanarse más de una Línea de subvención, la documentación requerida, según los códigos de subsanación, deberá registrarse tantas veces como Líneas de subvención hayan que subsanarse.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

## ANEXO LISTADO DE CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO
1	No se ha usado el modelo de solicitud de subvención aportado en la convocatoria (asimismo, la solicitud debe estar suscrita por la presidencia de la asociación o por la persona que tenga conferida la representación legal de la misma.
2	No se ha usado el modelo de proyecto aportado en la convocatoria.
3	No se aporta póliza de seguro de responsabilidad civil. Asimismo, dicha póliza debe indicar que las personas asociadas tienen la condición de terceros, y acompañar justificante de su pago
4	No se aporta modelo 10 de declaración responsable.
5	Queda prohibida cualquier alteración sobre el mobiliario urbano o cualesquiera otros bienes de uso o servicio público (artículo 43 de la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Utrera, BOP n.º 176, de 30 de julio de 2012).
6	Queda prohibido hacer fuego, producir emanaciones no autorizadas de gases tóxicos, o realizar actividades pirotécnicas concentradas, múltiples o de especial intensidad en la vía pública (artículo 23 de la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Utrera, BOP n.º 176, de 30 de julio de 2012).
7	No se admiten gastos relacionados con la consumición de comidas y/o bebidas.
8	El presupuesto de las actividades no está suficientemente desglosado.
9	En la solicitud no se especifica la línea a la que se solicita subvención.
10	No se incluyen todas las actividades en la temporalización.
11	La suma de los diferentes gastos contemplados en el presupuesto de gastos del proyecto no coincide con la cantidad señalada como total de gastos.
12	No se ha usado el modelo de autobaremo de cumplimiento de criterios generales aportado en la convocatoria (Modelo 3).
13	No se ha usado el modelo de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS1 aportado en la convocatoria (Modelo 8).
14	El modelo 3 de autobaremo de cumplimiento de criterios generales debe estar firmado.
15	El modelo 8 de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS1 debe estar firmado.
16	El periodo por el que se solicita la subvención no es correcto. Las subvenciones se conceden para el ejercicio 2024.
17	El modelo 2 de certificado de representación no está debidamente cumplimentado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A0AD00R0U3D3N2R5S2 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/11/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 07:22:07

EXPEDIENTE ::  
2024041424000001  
Fecha: 14/08/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80038A0AD00R0U3D3N2R5S2

- 18 Queda prohibido portar mechas encendidas o explosionar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios en la vía pública, salvo autorización expresa (artículo 47.3 de la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Utrera, BOP n.º 176, de 30 de julio de 2012).
- 19 El presupuesto de gastos del proyecto no está debidamente cumplimentado.
- 20 En el presupuesto de gastos del proyecto, la suma de los diferentes gastos no coincide con el importe solicitado.
- 21 No se aporta proyecto de actividades (Modelo 1. Proyecto).
- 22 En los modelos de solicitud y proyecto no se determina correctamente la línea a la que se solicita subvención.
- 23 Las actividades no están suficientemente desarrolladas, de modo que no resulta posible determinar con precisión los gastos asociados.
- 24 La póliza del seguro de responsabilidad civil debe especificar que las personas asociadas tienen la condición de terceros.
- 25 De la comparación del modelo 2 (certificado de representación) aportado y la composición de los miembros de la Junta Directiva que figuran en el Registro municipal de entidades ciudadanas, resulta una desigualdad en la persona que ocupa la presidencia.
- 26 No se ha usado el modelo de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS2 aportado en la convocatoria (Modelo 9).
- 27 El modelo 9 de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS2 debe estar firmado.
- 28 No se aporta modelo 8 de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS1.
- 29 En las actividades 1 y 3 del proyecto aportado, no están suficientemente justificados los objetivos y finalidades que permitan su clasificación en algunas de las siguientes modalidades de proyectos contemplados en la línea LS2: participación ciudadana, asociacionismo, civismo y convivencia, acción comunitaria y/o derechos de la ciudadanía.
- 30 En el modelo 2 (certificado de representación), la persona que ostenta la secretaría no coincide con la persona que figura en dicho cargo en el Registro municipal de entidades ciudadanas.
- 31 No se aporta modelo 3 de autobaremo de cumplimiento de criterios generales.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A0AD00R0U3D3N2R5S2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/11/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 07:22:07</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024041424000001          Fecha: 14/08/2024          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



CSV: 07E80038A0AD00R0U3D3N2R5S2